

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31689** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores num. 284/12 de las mercantiles Cocerva SCV con CIF F-46/028072, y Integraciones Ganaderas Valencia, S.A. (Ingavasa) con CIF A-96786298 habiéndose dictado en fecha 6/9/12 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1. Se de clara acumulado a los presentes autos de concurso voluntario ordinario de la entidad Cocerva SCV, el concurso voluntario ordinario 309/12, declarado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia.

2. Se nombra administrador concursal, como consecuencia de la renuncia del anterior designado, don Ignacio Romero Corell, a la mercantil Leopoldo Pons, S.L., con domicilio social en Valencia, Dr. Romagosa, n.º 3, 7.ª; tel 963516595-963509592; quien deberá tener integrado, al menos, un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administración concursal.

Se comunicará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para designar al profesional correspondiente, acreditando que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente proporcional a la naturaleza y alcance del riesgo cubierto en los términos que se desarrollen reglamentariamente, para responder de los posibles daños en el ejercicio de su función y manifestar si acepta o no el encargo.

Cumplido que ello sea, deberá aceptar y jurar el cargo, facilitando al Juzgado las direcciones postal y electrónica a las que efectuar la comunicación de créditos, así como cualquier otra notificación. La dirección electrónica que se señale deberá cumplir las condiciones técnicas de seguridad de las comunicaciones electrónicas en lo relativo a la constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones.

Constados tales requisitos, se le hará entrega de la correspondiente credencial de su condición de Administrador Concursal.

Procédase a publicar la designación de la Administración Concursal en el BOE, de forma gratuita y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Expídase mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de reposición en los cinco días siguientes".

Asimismo, se comunica el nombramiento de don David Pastor García con DNI 22.580.578Y, y domicilio en Valencia, calle Doctor Romagosa, n.º 3, 7.ª, telf. 963516595, y correo electrónico DAVID.PASTORG.80578Y@correos.es, Economista designado por el administrador concursal la sociedad Leopoldo Pons Abogados y Economistas, S.L., para ejercer su cargo en ambos concursos acumulados.

Valencia, 6 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120063597-1